



TRAMITE:
3. REMODELACION

MANERA DE PRESENTAR EL TRÁMITE: En Ventanilla de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo

TIEMPO DE RESPUESTA: 5 días hábiles

CRITERIOS DE RESOLUCION: Se revisa que cumpla todos los requisitos.

DOCUMENTACION A ENTREGAR:

- I. Solicitud por escrito según formato proporcionado por la ventanilla universal, firmada por el propietario o su representante legal.
- II. Copia simple del comprobante de pago del impuesto predial al corriente o convenio de pago.
- III. Tratándose de cambio de giro, presentar la constancia de uso del suelo. En el caso de usos de suelo condicionados, acompañar el cumplimiento de los condicionamientos y dictámenes requeridos.
- IV. Plano de localización del predio y del inmueble existente donde se señalen las remodelaciones modificaciones o reparaciones propuestas.
- V. Presupuesto de los trabajos a realizar firmado por el responsable de la obra.
- VI. Copia de escritura, si es persona moral, además de la copia de escritura, deberá presentar acta constitutiva y poder
- VII. Copia de credencial de elector de propietario o representante legal. (Identificación Oficial)
- VIII. En caso de que el inmueble donde se pretendan realizar los trabajos este en el centro histórico, presentar vo.bo de Dirección de Centro Histórico de la Dirección General de Obras Públicas de Torreón.

UBICACIÓN: Av. Allende #333 Pte. Col. Centro 5º Piso.

Teléfono: 5007000

Horario de Atención: 8:00 a 14:00 hrs.

Responsable: Arq. Diana Catalina Ramírez Cárdenas

COSTO:

Modificaciones, Reparaciones, Conservaciones Y Restauraciones Art. 34-1-4
Vivienda Popular E Int. Social 1.0 % Del Presupuesto
Vivienda Media 1.2% Del Presupuesto
Vivienda Residencial, Campestre O Comercio 1.5% Del Presupuesto
Industrial 1.2 % Del Presupuesto

FUNDAMENTACION NORMATIVA:

Reglamento para la expedición de constancias, permisos, licencias, y autorizaciones para la realización de Acciones Urbanas en el Municipio de Torreón, Coahuila.